



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO RESTITUCIÓN RAD. 2022-00167

De conformidad con el informe de secretaría que antecede, para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta las diligencias de notificación en los términos del artículo 08 de la Ley 2213 del 2022. El apoderado de la parte demandante remitió la misiva de notificación a los demandados **Luis Fernando Arenas Auli y Sonia Patricia Ríos Fino** y a las direcciones de correo electrónico que obran en el libelo demanda: *lufeare@hotmail.com* y *patriciariosf@hotmail.com*¹, arrojando resultado positivo de entrega y lectura, según la certificación de seguimiento y registro emitido por el software de rastreo, aportado dentro de la documentación que el mandatario de la parte demandante radicó al correo institucional de este Juzgado.

Así las cosas, ténganse por notificados a los demandados **Luis Fernando Arenas Auli y Sonia Patricia Ríos Fino**, desde el 12 de septiembre de 2022², de conformidad con la constancia de entrega y apertura del correo electrónico; que dentro del término otorgado por la ley no contestaron la demanda ni se opusieron a las pretensiones de la misma, como tampoco se formularon excepciones; no obstante, los términos se encuentran más que vencidos para asumir dicha conducta.

En consecuencia, agréguese al expediente las constancias de notificación positiva corroboradas en las constancias allegadas.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Yapn

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <i>055</i>, hoy 31 de marzo de 2023.</p> <p> ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p>

¹ Anunciadas como direcciones de notificación de los demandados en el escrito de demanda.

² Constanza de entrega y apertura local, según el trazabilidad de la certificación: 12 de septiembre de 2022. Fl. 3 del archivo No. 10.